



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 01543.-

LITUECHE, 02 DIC 2020.-

"Adquisición de insumos por COVID, escuelas y DAEM Litueche".

DAEM: 0617.-
02/12/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP del Liceo El Rosario, de escuelas Pulín, Paso del Soldado, Manquehua y PIE.
- El Ord. N° 86 de fecha 10/11/2020, el Ord. N° 33 de fecha 25/11/2020, el Ord. N° 18.20 de fecha 09/11/2020, el Ord. N° 25 de fecha 10/11/2020, y Memorandum N° 07 de fecha 23/10/2020, de los directores, Profesores Encargados y Coordinadora Comunal PIE solicitando la compra de insumos.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal PIE según Certificados N°42 y 38, de fecha 13/11/2020 u autorización de Jefe DAEM con fecha 26/10/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Que la acción esta inserta en su PME.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 299.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **IMPORTADORA VIVE MAS S.A Y MADEGOM S.A.**, cumplen con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

IMPORTADORA VIVE MAS S.A.
MADEGOM S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
IMPORTADORA VIVE MAS S.A.	76.124.037-4	\$ 1.567.915.-	Un millón quinientos sesenta y siete mil novecientos quince pesos. Valor con IVA incluido.	5124-386-CM20
MADEGOM S.A.	84.609.600-0	\$ 270.862.-	Doscientos setenta mil ochocientos sesenta y dos pesos. Valor con IVA incluido.	5124-387-CM20

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 005, cuenta denominada "Materiales y Útiles Quirúrgicos, al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", Con cargo a los Recursos de Ley Sep Liceo El Rosario, Esc. PDS, Esc. Pulín y Esc. Manquehua y Recursos PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES

Secretaria Municipal (s)
86RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (2).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

